

¿TRABAJAS O TE ESCAQUEAS?

ABSENTISMO → La crisis ha reducido las bajas laborales. ¿Había demasiadas pellas o el miedo al despido empuja a trabajar aunque sea arrastrándonos?

MARÍA FERNÁNDEZ

Tras una buena temporada vagueando —el absentismo laboral en España se había duplicado en los últimos cuatro años— el trabajo se ha convertido en lo más importante para casi todos. Y ahora apenas hay quien falte.

No es para menos: las alarmantes cifras de parados nos ha hecho reflexionar y tomarnos el trabajo más en serio que nunca. Expertos, directivos e informes laborales coinciden en que la crisis ha reducido notablemente el absentismo. ¿Antes utilizábamos cualquier excusa para faltar, o ahora no nos atrevemos a ausentarnos ni con cuarenta de fiebre?

Sea como sea (seguramente una mezcla de ambas cosas), parece que el miedo a ser despedido en el peor momento para encontrar trabajo puede con todo: problemas familiares, papeleos, chequeos médicos y hasta con graves enfermedades.

Recorte de personal

Sabemos que tenemos ciertos derechos, y que, por ejemplo, prescindir de nuestros servicios con motivo de una baja por enfermedad constituiría un despido improcedente. Sin embargo, ahora mismo eso le da igual a la mayoría; también sabemos que gran parte de los recortes de personal se están haciendo sin causa justificada: a las em-



LUIS FRUTOS

presas les sale más rentable indemnizar a sus empleados que seguir pagándoles un sueldo.

Los sindicatos de trabajadores insisten en que no podemos volvernos esclavos y tragar con todo por miedo a ser despedidos, y aseguran que actuamos de forma razonada, aunque en algunos casos exagerada.

Lo cierto es que el razonamiento de muchos trabajadores es: «Si falto otro día, si me pongo enfermo, si cojo vacaciones... y mis compañeros no, tendré todas las papeletas para ser el próximo despedido». De ahí que motivos antes perfectamente válidos para faltar al trabajo, como ir al médico, conciliar la vida laboral y familiar, tramitar papeleos o acudir a reuniones sindicales sean ahora una excepción.

EN PRIMERA PERSONA

Raquel Blanco. Bióloga.

«LA EMPRESA ENTIENDE PERFECTAMENTE UNA BAJA MÉDICA»



«Tengo una hernia discal y me he cogido dos bajas de dos a tres semanas cada una en menos de un año. La verdad es que yo no he tenido ningún problema en el trabajo, la empresa entiende perfectamente una baja siempre y cuando esté justificada con un informe médico. Además, a mis compañeros no les ha afectado mi ausencia, ya que cada uno trabaja en un proyecto concreto y simplemente el mío se ha quedado paralizado durante un tiempo. Mi baja no ha provocado un gran problema para el rendimiento de la empresa y además se han portado muy bien conmigo, no me han puesto jamás ningún impedimento».

SIEMPRE CON JUSTIFICACIÓN

Avisa con tiempo → Intenta solucionar los asuntos pendientes fuera del horario laboral. Si no es posible, avisa con tiempo de tu ausencia, aunque luego tengas que recordarlo. Una llamada inesperada a última hora no le gusta a ningún jefe.

Pide justificantes → Debes justificar tu ausencia o retraso con documentos, ya sea una consulta médica o el retraso de un vuelo (la compañía no tendrá problema en decirlo por escrito).

Vida sana y sin estrés → El absentismo es más frecuente entre los trabajadores con hábitos de vida poco saludables. Y, paradójicamente, casi el 50% de las ausencias tienen que ver con el estrés originado en el propio trabajo. Intenta evitarlo.

20 SEGUNDOS

Una beca Erasmus, garantía de éxito

La experiencia internacional se ha convertido en un punto positivo para cualquier currículum, especialmente ahora que la competencia laboral se ha incrementado a consecuencia de la crisis. Los candidatos que sean capaces de ofrecer a las empresas un bagaje vital y profesional más amplio, serán los elegidos; y los que han vivido y estudiado en el extranjero con una beca Erasmus, cuentan con un valor añadido para las empresas, según un informe de Page Personnel. Si estás cursando estudios superiores aún estás a tiempo de solicitar una beca Erasmus. Te abrirá muchas puertas.

Cae la creación de empresas

Entre enero y febrero de este año se crearon 13.712 empresas, un 41% menos que en el mismo periodo de 2008. Cataluña, Madrid y Andalucía son las regiones con más emprendedores, según Informa D&B.

Los agrónomos no sufren el paro

La crisis no parece afectar a los ingenieros agrónomos. El 95% de los titulados en la Universidad Politécnica de Madrid encuentra trabajo un año después de acabar sus estudios.

Gran directorio de empresas

Un gran directorio de empresas, www.erasmus.es, acaba de nacer para ofrecer información de las diferentes firmas, contactos, comunicación y publicidad de su actividad.

Más becas universitarias

La Conferencia de Rectores defiende el Espacio Europeo de Educación Superior y considera que las becas deberían crecer hasta alcanzar al 40% de los estudiantes.

FORO

Faltan médicos... y facultades.

¿Por qué las universidades cierran las puertas a tantos aspirantes? Efectivamente, faltan médicos, sobre todo de ciertas especialidades como radiología, psiquiatría y pediatría. Para hacer sustituciones en la Seguridad Social se contrata a médicos de cualquier nacionalidad, muchos de ellos sin conocimiento del idioma y con conocimientos médicos escasísimos. Mientras tanto, se exige una nota superior al 8,5 en selectividad. **Firilundio.**

Pues que bajen la nota... Seguramente en otros países a los que se les homologan los títulos tienen la nota más

→ CUÉNTANOS TUS PROBLEMAS CON EL TRABAJO O LOS ESTUDIOS

baja y es más fácil... así es mejor que nos quiten el trabajo. **Dios Atreides.**

Que les den cursos intensivos y sin vacaciones para que hagan la licenciatura en tres años en lugar de seis. **Una solución.**

Universidad de Valencia, nota de entrada a Medicina: 8,8. ¿Cuántos de los mejores médicos de esta comunidad sacaron en su día un 8,8 en selectividad? ¿No estaremos permitiendo ser médicos exclusivamente a empujones? ¿No estamos perdiendo gente con una gran



vocación que serían médicos extraordinarios, pero que a lo mejor tienen dificultad con alguna asignatura como matemáticas y sólo por eso ya no serán médicos? **Alejandro.**

Los empresarios también se van de Erasmus. 560 euros en Rumanía y 1.100 euros en Dinamarca para cubrir gastos y desplazamiento (será en tren o en bus porque el avión puede salir por un ojo de la cara) y lo que no dice es si habrá o no salario por parte de esa «empresa de acogida»... Me temo que se trabajará por amor al arte durante esos 6 meses de Erasmus... **Taltatos.**

Una beca es una ayuda, no una pensión. Es una buena iniciativa, a ver si nuestra patronal se recicla un poco y abre sus horizontes. Prefiero que les den becas Erasmus que permisos para construir urbanizaciones y campos de golf. **Como iniciativa no está mal.**

¿Os quejáis? No tenéis ni idea de la beca que se le da a los estudiantes de Erasmus verdad? **No sé ni cómo se atreven a llamarle beca.**



20minutos.es

FOROS. Entra y deja tus comentarios, quejas o dudas sobre el mundo laboral y los estudios.

LAS PARTES

LA TRABAJADORA

Prestaba sus servicios a tiempo parcial en una portería desde hacía varios años. Realizaba labores de limpieza y conserjería en el edificio. En el año 2005 tuvo un problema y estuvo incapacitada temporalmente para trabajar. Una vez agotado el tiempo máximo para dicha incapacidad temporal, fue evaluada por el equipo de valoración de incapacidades de la Seguridad Sociales. Dicho equipo, a pesar de considerar que la trabaja-

DERECHO A PENSIÓN SIN COTIZACIÓN SUFICIENTE

TRIBUNAL SUPREMO

25 DE JUNIO DE 2008

dora no se encontraba en condiciones de realizar ningún tipo de actividad laboral, le denegó la incapacidad porque la trabajadora no reunía los periodos de cotización mínimos exigibles para tener derecho a la prestación que le hubiera correspondido.

La trabajadora consideraba que sí reúne la cotización necesaria y argumenta que

la Seguridad Social no ha tenido en cuenta los llamados *días cuota*, que son los días correspondientes a las dos pagas extraordinarias que recibe cada trabajador por cada año trabajado a lo largo de toda su vida laboral. Considera además que, dado que los trabajadores pagan a la Seguridad Social por dos mensualidades correspondientes a las pagas

extraordinarias, deben tener también derecho a que se coticen por ellas.

LA SEGURIDAD SOCIAL

Considera que los *días cuota* no deben contabilizarse, puesto que recientemente ha salido una normativa que impide que se tengan en cuenta los mismos a efectos de cubrir los periodos de cotización mínima

exigibles para obtener la prestación por jubilación, y entendiéndose que en este caso debe aplicarse la misma normativa, también a efectos de los periodos mínimos de cotización establecidos para conceder las prestaciones de invalidez.

LA SENTENCIA

Considera que es la trabajadora la que se encuentra

en lo cierto con respecto al cómputo de los *días cuota*, y que los mismos sí deben tenerse en cuenta cuando se trata de contabilizar los periodos de cotización de un trabajador a efectos de la concesión de una prestación por invalidez, puesto que el tribunal entiende que la normativa a la que alude la Seguridad Social y que hace referencia a la eliminación de los *días cuota* para el establecimiento de la pensión de jubilación sólo puede aplicarse para este tipo de prestación y no para otras.

Asociación Nacional de Abogados Laboristas. www.asnala.com. Tlf.: 915 434 547.

CAZATALENTOS SOBRE RUEDAS

UNIVERSITARIOS → Un autobús recorre las facultades españolas en busca de los mejores candidatos para distintas empresas. No es la única iniciativa de los 'headhunters'

MARÍA FERNÁNDEZ

Como si del *casting* de un *reality* televisivo se tratase, un autobús recorre este mes las grandes ciudades españolas. No busca cantantes, grandes hermanos ni supervivientes, sino grandes talentos universitarios.

La empresa de servicios profesionales PriceWaterhouseCoopers se ha vuelto a lanzar a la carretera con el fin de visitar las facultades

Concursos, bolsas de empleo o ferias son algunas de las técnicas empleadas para buscar talentos

des españolas. El objetivo: dar a conocer sus tres líneas de negocio a los estudiantes (auditoría, consultoría de negocio y financiera, y asesoramiento legal y fiscal) para buscar nuevos trabajadores.

No es la primera vez que lo hace. De hecho, ha ampliado su recorrido a 16 ciudades, después de que más de 2.500 visitantes y 700 currículos se subiesen al bus en la pasada edición. Madrid fue el punto de partida el 2 de marzo y será también su destino final el 1 de abril. Cientos de estu-



Estudiantes, en el campus de la Universidad Complutense.

ARCHIVO

diantes pueden participar aún en el proceso de selección (www.pwc.com/es/esplcareers/main/ca_bus.htm).

Además de una oportunidad para entrar de cabeza en el mercado laboral, el autobús cazatalentos ofrece orientación para encontrar

trabajo, desde cómo hacer un buen currículum hasta el comportamiento correcto en una entrevista personal.

Otras estrategias

Las nuevas generaciones tienen mucho que aportar a los expertos. Por eso los

headhunter o cazatalentos buscan el ingenio por todos los rincones de cada universidad: convocan concursos al más puro estilo americano, acuden a las ferias de empleo o participan en las bolsas de empleo de la facultad.

Google es uno de los grandes expertos en esto. En su afán y capacidad de ir siempre por delante, mandó antes que nadie un grupo de ojeadores a recorrer las universidades españolas. IBM tampoco se queda atrás; cuenta con un equipo humano dedicado a visitar los foros de empleo para captar talentos universitarios.

La consultora tecnológica Vass fue pionera en crear una oficina de recursos humanos en el centro empresarial de Second Life, un submundo virtual donde publicar vacantes, recibir currículos e, incluso, materializar una entrevista personal. Todo por encontrar al candidato ideal.

Lo mejor de todo es que no hay que tener las mejores notas para ser el elegido. La iniciativa, las ganas y la capacidad de aprendizaje son en muchas ocasiones más importantes que las matrículas de honor.

«¿Qué ayudas tengo para ser autónomo?»

Voy a iniciar una actividad como autónomo, ¿cuál es el importe de las ayudas de capitalización que puedo obtener del Servicio Público de Empleo Estatal? ■ Si es beneficiario de una prestación por desempleo, dicho servicio podrá abonarle de una sola vez el importe que justifique como inversión necesaria para iniciar la actividad profesional o negocio, con el límite máximo del 40% de la cuantía de la prestación contributiva pendiente de percibir, para solicitudes presentadas hasta el 2 de diciembre de 2008. A partir de esta fecha, el límite será del 60%. Si es un trabajador afectado por una discapacidad igual o superior al 33%, la cantidad que puede obtener en un solo pago no está sujeta a dichos límites. Además

20 minutos es responde

EMPLEO

Despeja tus dudas sobre temas laborales. Deja tu pregunta en el foro de *20 minutos.es* a partir del viernes, y Avisgal Asesoramiento Jurídico y Tributario (932 123 166), responderá en directo los lunes de 13.00 a 14.00 h.

podrá solicitar que se le abone el importe restante en pagos mensuales para subvencionar las cuotas de autónomo.

Estoy cobrando un subsidio por desempleo. ¿Qué debo hacer si mi situación económica mejora con rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional? ¿qué consecuencias tendría respecto al subsidio? ■

Para acceder a un subsidio por desempleo se exige que el solicitante carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extras, (en 2009, 468 euros), requisito que deberá mantenerse durante la percepción del derecho. En caso de pérdida de dicho requisito por tiempo inferior a doce meses, se suspenderá el subsidio, que podrá reanudarse al término de la causa de suspensión. Si la pérdida del requisito se mantuviera más de doce meses, el subsidio se extinguiría. En todo caso el solicitante está obligado a pedir la baja en la prestación en el momento en que deje de reunir los requisitos exigidos.

MÁS PREGUNTAS Y SUS RESPUESTAS, EN... **20 minutos.es**

CURSOS OFICIALES A DISTANCIA

Baremaables en todo el territorio nacional (Bolsa de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, Diplomas otorgados por la Administración Pública)

SANTARIO

Intervención con Pacientes VIH-SIDA (170 h) 150 €
Drogodependencias y Toxicomanías (100h) 130 €
Atención Especializada a los Enfermos de Alzheimer (126 h) 130 €
Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario (80 h) 100 €
Cuidados Paliativos (250 h) 170 €
Cirugía menor y otros Procedimientos en Atención Primaria (71 h) 120 €
Oftalmología e Internet en Sanidad (55h) 110 €
Limpieza e Higiene Hospitalarias (85 h) 115 €
Auxiliar de Transporte Sanitario (108 h) 130 €
Auxiliar de Geriátrica (200 h) 200 €
Enfermería en Salud Mental (140 h) 130 €
Atención al Paciente con Hipertensión y Diabetes (153 h) 130 €
Calidad de Instituciones Sanitarias (150 h) 160 €
Auxiliar de Psiquiatría (155 h) 140 €
Control e Higiene Alimentaria, APPCC (81 h) 130 €
Auxiliar de Farmacia (285 h) 230 €
Técnicas para auxiliar en Cuidados de Enfermería (220 h) 220 €
Aux. Admto de Instituciones Sanitarias (188 h) 130 €
Normativa y Administración Sanitarias (188 h) 180 €
Urgencias y Emergencias Sanitarias (560 h) 320 €
Pinche de Instituciones Sanitarias (120 h) 120 €
Manipulación de Alimentos (50 h) 110 €
Dietética y nutrición. (220 h) 130 €
Auxiliar de dependencia y asistencia domiciliar. (450 h) 240 €

Información e inscripción en el teléfono **902 180 917**, o en nuestra web: **www.fufess.info**

ERE, LAS SIGLAS DE UNA GRAVE AMENAZA PARA MUCHOS TRABAJADORES

En 2008 se autorizaron 6.227. El expediente de regulación de empleo (ERE) «es un procedimiento administrativo-laboral de carácter especial dirigido a obtener de la autoridad laboral competente la autorización necesaria para suspender o extinguir las relaciones laborales cuando concurren determinadas causas y garantizando los derechos de los trabajadores».

Estos expedientes –en 2008 se autorizaron 6.227,

un 64,1% más que en 2007– no siempre terminan con el despido, ya que también se contempla la opción de suspender temporalmente la producción o de reducir la jornada.

Lo más frecuente es que lo inicie la empresa interesada, aunque la iniciativa también puede partir de los trabajadores a través de sus representantes legales, cuando se presume que el hecho de no presentarlo pueda acarrearles perjui-

cios de imposible o difícil reparación. Ya sea a petición de la dirección o de los trabajadores, este procedimiento se sigue en la tramitación de las siguientes extinciones o suspensiones del contrato laboral: despido colectivo fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; suspensión o extinción de la relación laboral por fuerza mayor; suspensión de la relación laboral fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; fin de la relación laboral por extinción de la personalidad jurídica de la empresa, sin posibilidad de continuidad empresarial. **C. EROSKI**